ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2014

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS SBE N02/2014 CON ID N° 280.009 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 239/2014 de fecha 01 de agosto de 2014, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS SBE N02/2014 CON ID N° 280.009 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS** Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: el Señor Juan Manuel Añazco, Director General de Relaciones Interinstitucionales; el Abog. Gerardo Ramón Bobadilla, Director de la Dirección General de Gestión y Programas; el Abog. Diego María Acuña, Director de Repatriados y Refugiados Connacionales, el Abg. Edgar Ruiz Torres, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad. La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., VR S.A., PARASUR y DATALAB.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo ninguna observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que: Por lo expuesto contamos con tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFFICE COMPU S.A.		PARASUR S.A		VR S.A.		DATA LAB S.A.		SDA PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	X		X		X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X		X		X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X		X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X		X		X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X		X		X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X		X		X		X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		X		X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X		X		X		X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X		X		X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X		X		X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X		X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Balances de los dos últimos años (*2012 – 2013*), se han verificados los RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y REMTABILIDAD	X		X		X		X		X	

Según ACTA ELECTRÓNICA proveída por la DNCP, resultado de la Subasta a la Baja Electrónica las empresas con menor costo son:

ÍTEM Nº 1: COMPUTADORAS PERSONALES, corresponde a la Empresa PARASUR S.A.
ÍTEM Nº 2: COMPUTADORAS PORTATILES, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A.
ÍTEM Nº 3: SERVIDOR, corresponde a la Empresa DATALAB S.A.
ÍTEM Nº 4: RAC, No se ha presentado ninguna Oferta.
ÍTEM Nº 5.1: UPS, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A.
ÍTEM Nº 5.2: UPS, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A
ÍTEM Nº 6: TV, No se ha presentado ninguna Oferta.
ÍTEM Nº 7: CAMARA, No se ha presentado ninguna Oferta.
ÍTEM Nº 8: PROYECTOR, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A.
ÍTEM Nº 9: PANTALLA, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Por tanto se verifican los balances de los dos últimos años (2011, 2012 y 2013)

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años (2011, 2012 y 2013) deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años (2011, 2012 y 2013) no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años (2011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo

DATA LAB S.A.					
CALCULOS DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ	22.135.593.388	19.176.067.771	22.471.353.450	63.783.014.609	1,7302
ENDEUDAMIENTO					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	36.776.552.495	38.199.580.627	46.548.799.598	121.524.932.720	0,5271
RENTABILIDAD					
RATIO DE RENTABILIDAD	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	13.920.000.000	0,8580

SDA PARAGUAY S.A. S.A.					
CALCULOS DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ	18.6	1.81	3.55	23.96	7.98
ENDEUDAMIENTO					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.05	0.6	0.27	0.92	0.30
RENTABILIDAD					
RATIO DE RENTABILIDAD	0.93	0.19	0.19	1.31	0.43

OFFICE COMPU S.A.					
CALCULOS DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ	2.16	1.70	1.80	5.66	1.89
ENDEUDAMIENTO					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.40	0.50	0.51	1.41	0.47
RENTABILIDAD					
RATIO DE RENTABILIDAD	2.32	8.90	9.10	20.32	6.77

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación un informe sobre las Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas, a fin de continuar con la evaluación, en el Marco de la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS SBE N02/2014 CON ID N° 280.009 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS,** dando el siguiente resultado

ÍTEM N° 1

- La empresa **PARASUR S.A,** ha remitido en su Especificación Técnica **del Sistema Operativo WinPro 8.1 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine con Codigo FQC – 08147**, Mientras que la institución ha solicitado el **Sistema Operativo Windows 7 Professional, 64 bit-español-Licencia OLP Gobierno,** por tanto no se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, pero NO CUMPLE.**

- La empresa **OFFICE COMPU S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica de las **Computadoras Personales,** se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la segunda oferta, CUMPLE.**

ÍTEM N° 2

- La empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica de las **Computadoras Portátiles,** se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, CUMPLE.**

ÍTEM N° 3

- La empresa **DATA LAB S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica del **Servidor**, se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, CUMPLE.**

ÍTEM N° 4

- Se ha solicitado **RAC, No se ha presentado ninguna Oferta**, por tanto se sugiere **Declarar Desierto**

ÍTEM N° 5.1

- La empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica de las **UPS**, se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, CUMPLE.**

ÍTEM N° 5.2

- La empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica de las **UPS**, se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, CUMPLE.**

ÍTEM N° 6

- Se ha solicitado **TV, No se ha presentado ninguna Oferta,** por tanto se sugiere **Declarar Desierto**

ÍTEM N° 7

- Se ha solicitado **CAMARA, No se ha presentado ninguna Oferta,** por tanto se sugiere **Declarar Desierto**

ÍTEM N° 8

- La empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica de las **Proyector** se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, CUMPLE.**

ÍTEM N° 9

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** ha remitido en su Especificación Técnica de las **Pantalla** se adecua con lo solicitado en el PBC, **es la oferta más baja, CUMPLE**

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situando como oferta, más conveniente a las propuestas de las empresas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A.**

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona a la oferta de la empresa empresas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A.,** la cual son objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la empresa seleccionada cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID N° **280.009**

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a las siguientes Empresas:

ÍTEM N° 1: COMPUTADORAS PERSONALES, corresponde a la Empresa OFFICE COMPU S.A., por un monto de Guaraníes Ciento veinte y ocho millones, novecientos setenta mil (Gs. **128.970.000**),

ÍTEM N° 2: COMPUTADORAS PORTATILES, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., por un monto de Guaraníes Diez y siete millones, quinientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos (Gs. **17.585.400**),

ÍTEM N° 3: SERVIDOR, corresponde a la Empresa DATALAB S.A., por un monto de Guaraníes Veinte y seis millones (Gs. **26.000.000**),

ÍTEM N° 4: RAC, No se ha presentado ninguna Oferta, se sugiere Declarar Desierto.

ÍTEM N° 5.1: UPS, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., por un monto de Guaraníes Diez millones, novecientos cincuenta y nueve mil (Gs. **10.959.000**),
ÍTEM N° 5.2: UPS, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., por un monto de Guaraníes Veinte y cuatro millones, noventa mil (Gs. **24.090.000**).
Teniendo en cuenta el Circular N° 03/2006 de fecha 02 de marzo de 2006 **" Se podrán disminuir la cantidad de los servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes o servicios u obras requeridas"; se disminuye las cantidades de los bienes de la** llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS SBE N02/2014 CON ID N° 280.009 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, oferta correspondiente a la empresa** SDA PARAGUAY S.A. en:
* La cantidad del **ítem 5.2** que [de **55** (cincuenta y cinco) UPS 650 VA **se reduce a 22** (veinte y dos) UPS 650 VA].

ÍTEM N° 6: TV, No se ha presentado ninguna Oferta, se sugiere Declarar Desierto.

ÍTEM N° 7: CAMARA, No se ha presentado ninguna Oferta, se sugiere Declarar Desierto.

ÍTEM N° 8: PROYECTOR, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., por un monto de Guaraníes Cinco millones, ciento noventa y cuatro mil (Gs. **5.194.000**),

ÍTEM N° 9: PANTALLA, corresponde a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., por un monto de Guaraníes Un millón, cuatrocientos treinta y cuatro (Gs. **1.434.000**),

Monto con el que se dispone en el CDP para el llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS SBE N02/2014 CON ID N° 280.009 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS** correspondiente al objeto de gasto540.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Señor Juan Manuel Añazco
Director General de Relaciones Interinstitucionales

Abog. Gerardo Ramón Bobadilla
Director de la Dirección General de Gestión y Programas

Abog. Diego María Acuña,
Director de Repatriados y Refugiados Connacionales

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Abog. Edgar E. Ruiz Torres
Director de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93